1043/1284-2024

San Juan de Pasto, diciembre 03 de 2024

Doctor (a):
DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE
Director (a) Departamento Administrativo de Contratación Pública
Ciudad

Asunto: Solicitud Aclaratorio No. 01
Contrato de Prestación de Servicios cuando no exista pluralidad de oferentes No. **20240854**

Cordial saludo,

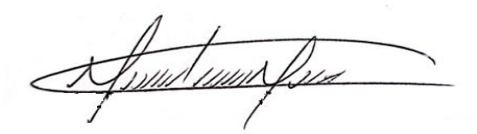
En mi calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios cuando no exista pluralidad de oferentes, suscrito entre el Municipio de Pasto y el contratista DIÓCESIS DE PASTO, representado legalmente por Monseñor JUAN CARLOS CÁRDENAS TORO, e identificado legalmente con NIT: 891200043 – 8 me permito solicitar ante su despacho la presente aclaración en la adición No. 02 del contrato de prestación de servicios cuando no exista pluralidad de oferentes No. 20240854 en la siguiente cláusula y teniendo en cuenta las consideraciones y ajustes realizados a la misma así:

CLAUSULA SEXTA. - GARANTÍA ÚNICA: De acuerdo a las estipulaciones iniciales del contrato principal en el presente modificatorio si se exige la constitución de garantías de cumplimiento.

Lo anterior debido a que se incurrió en un error en la digitación y trascripción, siendo que de acuerdo a las estipulaciones iniciales del contrato principal en el presente modificatorio si se exige y requiere la actualización de las garantías de cumplimiento de acuerdo a los nuevos valores contemplados en la nueva adición.

Anticipo mis agradecimientos, en espera de que esta solicitud que realizo en calidad de supervisor sea tenida en cuenta.

Atentamente,



MILTON ESTEBAN MORENO ORDOÑEZ
Subsecretario de Convivencia y Derechos Humanos
Secretaria de Gobierno Municipal

Revisó: Sandra Patricia Paz Franco
Oficina Jurídica Secretaria de Gobierno

Proyectó: Andrés Díaz
contratista Secretaria de Gobierno

ALCALDÍA DE PASTO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

ACLARATORIO No. 01 A LA ADICION No 02 AL CONTRATO N° 20240854

1.- LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	San Juan de Pasto, 30 de enero de 2024.
2.- CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PASTO
3.- NIT	891280000-3
4.- REPRESENTANTE LEGAL	NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ Identificado con cédula de ciudadanía No. 12.986.382de Pasto.
5.- DELEGADO PARA CONTRATAR (Decreto 0348 de 11 de septiembre de 2020)	DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE
6.- DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS SERVICIOS	SECRETARÍA DE GOBIERNO SUBSECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS
7.- CONTRATISTA	DIÓCESIS DE PASTO. Monseñor JUAN CARLOS CÁRDENAS TORO, C.C. No. 16.221.828, representante Legal
8.- NIT o C.C.	891200043 - 8
9.- OBJETO	El contratista se compromete a brindar la asistencia humanitaria inmediata y la asistencia funeraria para la población víctima del conflicto armado que llega al Municipio de Pasto, así como también a brindar apoyo y logística al Comité de Justicia Transicional, a la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas de Pasto y a las Jornadas de Atención Descentralizadas y medidas de satisfacción, con el fin de que coadyuve al logro de metas y objetivos institucionales contemplados dentro del Proyecto "APOYO A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE PASTO". Bajo la modalidad de monto agotable. SGM_BS015
10.- VALOR	MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.800.000.000)
11.- PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será a partir del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024.

12.- CONSIDERACIONES:

a.- Que con fecha 30 de enero de 2024, se suscribió entre el Municipio de Pasto y el contratista DIÓCESIS DE PASTO, representado legalmente por Monseñor JUAN CARLOS

CÁRDENAS TORO el Contrato de Prestación de Servicios cuando no exista pluralidad de oferentes No. **20240854** cuyo objeto es: El contratista se compromete a brindar la asistencia humanitaria inmediata y la asistencia funeraria para la población víctima del conflicto armado que llega al Municipio de Pasto, así como también a brindar apoyo y logística al Comité de Justicia Transicional, a la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas de Pasto y a las Jornadas de Atención Descentralizadas y medidas de satisfacción, con el fin de que coadyuve al logro de metas y objetivos institucionales contemplados dentro del Proyecto "APOYO A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE PASTO". Bajo la modalidad de monto agotable. SGM_BS015

b.- El Subsecretario de Convivencia y Derechos Humanos de la Secretaria de Gobierno MILTON ESTEBAN MORENO ORDOÑEZ, en calidad de supervisor del Contrato mediante oficio No. 1043/1284-2024 de 03 de diciembre de 2024, solicita la aclaración en la adición No. 02 del contrato de prestación de servicios cuando no exista pluralidad de oferentes No. 20240854 en la CLAUSULA SEXTA. - GARANTIA UNICA-; lo anterior debido a que se incurrió en un error en la digitación y trascripción, siendo que de acuerdo a las estipulaciones iniciales del contrato principal en el presente modificatorio si se exige la constitución de garantías de cumplimiento.

c.- Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, es procedente realizar una aclaración relacionada con el Contrato No. **20240854**, de la siguiente manera:

CLÁUSULA PRIMERA: Realizar una aclaración en la adición No. 02 del contrato de prestación de servicios cuando no exista pluralidad de oferentes No. 20240854 en la CLAUSULA SEXTA. - GARANTIA UNICA-; lo anterior debido a que se incurrió en un error en la digitación y trascripción, siendo que de acuerdo a las estipulaciones iniciales del contrato principal en el presente modificatorio si se exige la constitución de garantías de cumplimiento.

CLÁUSULA SEGUNDA. -: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificados por el presente acuerdo, permanecen vigentes.

CLÁUSULA TERCERA. -: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: La presente aclaración se perfecciona con la firma de las partes. Para su legalización se requiere del anexo de este documento y sus soportes al contrato principal por parte del Departamento Administrativo de Contratación Pública.

LAS PARTES manifiestan que aceptan en todas sus partes las estipulaciones y condiciones contractuales pactadas en el presente documento.

ALCALDÍA DE PASTO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Para constancia se firma la presente MODIFICACIÒN en San Juan De Pasto a los	
Por el Municipio de Pasto:	**DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE** Director (A) Departamento Administrativo de Contratación Pública – Alcaldía de Pasto.
Por EL CONTRATISTA que acepta las condiciones pactadas:	Monseñor **JUAN CARLOS CÁRDENAS TORO** C.C. No. 16.221.828 Representante Legal
Revisó Abogado DACP:	
Proyectó: Andrés Díaz - Abogado Contratista Secretaria de Gobierno	